

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 18

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
15 DE JUNIO DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 6

## COMUNICADOS

- Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, mediante el cual realiza diversas consideraciones respecto al rechazo del nombramiento como consejero de la Judicatura estatal, expedido por el titular del Ejecutivo estatal a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo y solicita a esta Soberanía, analice sus consideraciones y proceda conforme a derecho dentro del marco de sus atribuciones pág. 7

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la solicitud del profesor Cirilo Julián Ocampo Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para que se le autorice donar a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, el predio denominado

“El Calvario”, ubicado al oriente de Ixcapuzalco, Guerrero, propiedad del citado municipio pág. 8

- Oficio signado por el ciudadano Alejandro Urióstegui, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero pág. 9

- Oficio firmado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, con el que envía el informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal enero – abril de 2005 del presupuesto erogado por el citado órgano electoral pág. 9

- Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el que hace llegar a esta Soberanía el primer informe cuatrimestral (enero-abril) del año 2005 pág. 10

- Oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, por el que envía el informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario (enero-abril) del año 2005 pág. 10

## CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller,

<p>oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual informa de la recepción del escrito en el que integrantes del Comité de Oportunidades de la comunidad de Las Compuertas, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, solicitan la intervención y apoyo de esta Legislatura, para acabar con la inseguridad que prevalece en el punto denominado “La Barranca Grande” en el camino de acceso a la citada comunidad</p>	<p>signada por los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con solicitud para dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 13</p>
<p>- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa de la recepción del escrito de denuncia, signado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero, en el que solicitan la revocación de mandato del ciudadano Raúl Aguilar Ortega, presidente del citado Ayuntamiento</p>	<p>- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 76 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, firmada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con solicitud para dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 15</p>
<p><b>INICIATIVAS</b></p>	<p>- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guerrero, signada por el diputado Joaquín Mier Peralta</p>	<p>pág. 18</p>
<p>- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto mediante el cual se erige en ciudad el pueblo de Buenavista de Cuéllar, cabecera del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, signada por el gobernador del Estado</p>	<p>- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Joaquín Mier Peralta, con solicitud para dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 18</p>
<p>- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con solicitud para dar lectura a la misma</p>	<p>- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, signada por el diputado Joaquín Mier Peralta, con solicitud para dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 20</p>
<p>- Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,</p>	<p><b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite</p>
	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>pág. 21</p>
	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el</p>	<p>pág. 23</p>

que se concede a la ciudadana **Eduarda Fausta Rodríguez Sámano**, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite **pág. 24**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana **Tomasa Ocampo Figueroa**, pensión vitalicia por jubilación, con solicitud de dispensa de trámite **pág. 26**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana **Heriberta Barrera Peralta**, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite **pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano **Ambrosio Adame Pastor**, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite **pág. 29**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado **Marco Antonio López García**, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que considere la apertura de una nueva dependencia dentro del sector central que se denomine “**Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Guerrero**”, asimismo se realicen los estudios pertinentes para definir y determinar el grado de complejidad que reviste el problema del transporte público a fin de poder aplicar nuevas políticas y estrategias basadas en las necesidades de los usuarios **pág. 31**

#### INTERVENCIONES

- Del diputado **Reyes Betancourt Linares**, en relación con los programas de asistencia social a grupos vulnerables del sistema para el desarrollo integral de la familia **DIF-Guerrero** **pág. 33**

#### TOMA DE PROTESTA

- De los diputados integrantes de la **Comisión Permanente** **pág. 38**

#### INFORMES

- Del diputado presidente de la **Mesa Directiva**, dando a conocer los trabajos realizados durante el **Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** **pág. 39**

#### CLAUSURA

- Del **Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** **pág. 42**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 42**

**Presidencia del diputado Raúl Valente Salgado Leyva**

#### ASISTENCIA

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario **Rafael Ayala Figueroa**, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

**Alonso de Jesús Ramiro**, **Ayala Figueroa Rafael**, **Bautista Matías Félix**, **Betancourt Linares Reyes**, **Buenrostro Marín Víctor**, **Castro Justo Juan José**, **Delgado Castañeda Herón**, **Dimayuga Terrazas Mariano**, **García Guevara Fredy**, **García Medina Mauro**, **Jacobo Valle José**, **Jerónimo Cristino Alfredo**, **Lobato Ramírez René**, **Luis Solano Fidel**, **Martínez Pérez Arturo**, **Mier Peralta Joaquín**, **Miranda González Gustavo**, **Muñoz Leal Jorge Armando**, **Noriega Cantú Jesús Heriberto**, **Pineda Maldonado Orbelín**, **Ramírez Mora Ignacio**, **Reza Hurtado Rómulo**, **Rocha**

Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Raúl Valente Salgado Leyva, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro y Constantino García Cisneros; y para llegar tarde los diputados Joel Eugenio Flores, Rodolfo Tapia Bello, Enrique Luis Ramírez García, Cuauhtémoc Salgado Romero y David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 32 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 15 de junio de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día jueves 9 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, mediante el cual realiza diversas consideraciones respecto al rechazo del nombramiento como consejero de la Judicatura estatal, expedido por el titular del Ejecutivo estatal a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo y solicita a esta Soberanía, analice sus consideraciones y proceda conforme a derecho dentro del marco de sus atribuciones.

b) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, mediante el cual envía la solicitud del profesor Cirilo Julián Ocampo Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para que se le autorice donar a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, el predio denominado "El Calvario", ubicado al oriente de Ixcapuzalco, Guerrero, propiedad del citado municipio.

c) Oficio signado por el ciudadano Alejandro Urióstegui, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

d) Oficio firmado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado, con el que envía el informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal enero – abril del 2005, del presupuesto erogado por el citado órgano electoral.

e) Oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el que hace llegar a esta Soberanía el primer informe cuatrimestral (enero – abril) del año 2005.

f) Oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, por el que envía el informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario (enero-abril) del año 2005.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual informa de la recepción del escrito en el que integrantes del Comité de Oportunidades de la comunidad de Las Compuertas, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, solicitan la intervención y apoyo de esta Legislatura para acabar con la inseguridad que prevalece en el punto denominado “La Barranca Grande” en el camino de acceso a la citada comunidad.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que informa de la recepción del escrito de denuncia, signado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, en el que solicitan la revocación de mandato del ciudadano Raúl Aguilar Ortega, presidente del citado Ayuntamiento.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, con el que envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto mediante el cual se erige en ciudad el pueblo de Buenavista de Cuéllar, cabecera del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, signada por el gobernador del Estado.

b) Iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con solicitud para dar lectura a la misma.

c) Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, signada por los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con solicitud para dar lectura a la misma.

d) Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 76 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, firmada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con solicitud para dar lectura a la misma.

e) Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Guerrero, signada por el diputado Joaquín Mier Peralta.

f) Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Joaquín Mier Peralta, con solicitud para dar lectura a la misma.

g) Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, signada por el diputado Joaquín Mier Peralta, con solicitud para dar lectura a la misma.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación, con solicitud de dispensa de trámite.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio López García, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que considere la apertura de una nueva dependencia dentro del sector central que se denomine “Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Guerrero”, asimismo se realicen los estudios pertinentes para definir y determinar el grado de complejidad que reviste el problema del transporte público a fin de poder aplicar nuevas políticas y estrategias basadas en las necesidades de los usuarios, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Reyes Betancourt Linares, en relación con los programas de asistencia social a grupos vulnerables del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF-Guerrero.

Séptimo.- Toma de protesta:

a) De los diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Octavo.- Informes:

b) Del diputado presidente de la Mesa Directiva, dando a conocer los trabajos realizados durante el Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Noveno.- Clausura:

a) Del Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de junio de 2005.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, si en el transcurso de la lectura de proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de los diputados Marco Antonio López García, Urbano Lucas Santamaría y Alvis Gallardo Carmona, con los que se hace un total de 35 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado presidente.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta, en mi calidad de presidente, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día jueves 9 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día jueves 9 de junio de 2005, celebrada por Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día jueves 9 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, signado bajo el inciso "a".

### **El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Como es de su conocimiento, con fecha 16 de marzo del año en curso, el ciudadano secretario general de gobierno, por instrucciones del ciudadano gobernador del Estado, ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, envió para su discusión y aprobación, en su caso, el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, como consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente a dicho nombramiento; los diputados integrantes de la Comisión emitieron su dictamen con proyecto de acuerdo el día 29 de marzo del año en curso, considerando en el mismo con pleno respeto a la facultad constitucional del gobernador de nombrar a dos miembros del Consejo de la Judicatura al Poder Judicial, que toda vez que el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo sería discutido en el penúltimo día de su mandato y el caso de ser aprobado el servidor público nombrado iniciaría sus funciones en el mes de abril, lo que es en consecuencia de lógica jurídica que el mismo pueda ser conocido por el Ejecutivo entrante, a fin de que prevalezca el respeto mutuo a la esfera de competencia que debe existir entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Consideración dentro de la autonomía e independencia de ambos poderes que valoro por su gran sentido de equidad basado en un gran criterio de responsabilidad y respeto a mi persona como responsable de que todos los funcionarios nombrados en uso de la facultad constitucional concedida, sean analizados en cuanto a su idoneidad para el cargo a desempeñar y llenen los requisitos de ley adicionante sine qua non para ser nombrados.

Motivos suficientes para considerar correcto el proyecto de acuerdo por el que se rechaza el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, para ocupar el cargo de consejero de la Judicatura del Poder Judicial.

Independientemente de ello y con el respeto a las valoraciones vertidas en el dictamen con proyecto de acuerdo; y siendo congruente con mi propuesta de ley; de cumplir y hacer cumplir

la Constitución del Estado de Guerrero, debo apoyarme estrictamente a los mandatos a la misma y es el caso concreto de que en el acta de la primera sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 30 de marzo de 2005, que me hizo llegar en copia certificada por el notario, el ciudadano licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo, en desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se rechaza el nombramiento expedido a favor del licenciado Gustavo Adolfo Morlet Berdejo para ocupar el cargo de consejero de la Judicatura Estatal, la Plenaria aprobó que: “el asunto en discusión se devolviera a la Comisión para un nuevo análisis y emisión de un nuevo dictamen, procediendo a girar esta instrucción”.- acta que fue aprobada según el texto de la misma por unanimidad de votos en la sesión celebrada el día martes 5 de abril de 2005.

Con la finalidad de no vulnerar el estado de derecho en perjuicio de persona alguna y preservar la institucionalidad del Poder Judicial, cumpliendo con la normatividad que nos rigen y con la finalidad que el Consejo de la Judicatura Estatal quede legalmente integrado y cumpla con su función que le señala el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, considerando que ha transcurrido en exceso el término previsto por la fracción XXIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado que literalmente expresa: son atribuciones del Congreso del Estado: “discutir y aprobar en su caso en el improrrogable término de 10 días a partir de que son recibidos los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia hechos por el gobernador” “De igual manera se procederá con los nombramientos de los dos consejeros de la Judicatura Estatal, hecho por el gobernador, en los términos señalados de esta Constitución, por lo que procede dentro de la legalidad aplicar la hipótesis prevista en el tercer párrafo del precepto constitucional mencionado que establece que si el Congreso no resuelve dentro del término antes citado, se tendrá por aprobados los nombramientos...”

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado, con base a esta exposición de hechos fundados y motivados, a efecto de estar dentro de la legalidad, respecto del nombramiento en mención, de la manera más

atenta y respetuosa les solicito previo análisis de mis consideraciones proceder conforme a derecho dentro del marco de sus atribuciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Ciudadano Contador Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio de antecedentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

#### **El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de junio de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano profesor Cirilo Julián Ocampo Villalobos, presidente constitucional del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad denominado El Calvario, ubicado al oriente de Ixcapuzalco, Guerrero, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, para regularizar el predio que tiene en posesión.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda la solicitud de referencia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Alejandro Urióstegui, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A través de este medio, respetuosamente comparezco ante esa Soberanía para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 para nuestro Estado, solicito a ese Honorable cuerpo colegiado licencia definida para separarme de mis funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Pungarabato, Guerrero, cargo que ostento por elección popular a partir del 1 de diciembre de 2002. Lo anterior, en virtud de que el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de nuestro Estado, tuvo a bien nombrarme administrador de finanzas en esta cabecera municipal.

Por los razonamientos arriba expuestos, pido a este órgano legislativo un acuerdo, para los términos solicitados.

Atentamente.  
Ciudadano Alejandro Urióstegui.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Víveros, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2005.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, envié el informe cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal enero-abril de 2005, del presupuesto erogado por el Tribunal Electoral del Estado.

Las personas designadas para presentar la información financiera serán el licenciado Martín Moreno Abarca, secretario administrativo, el ciudadano licenciado José Juan Aparicio Aredondo, coordinador de recursos humanos y área contable, la licenciada Karla Patricia Tello Treviño, coordinadora de recursos financieros y materiales.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva a dar al presente.

Atentamente.

Licenciada Olimpia Ma. Azucena Godínez Víveros.

Magistrada Presidenta.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Auditoría General del Estado el informe cuatrimestral, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, me permito hacer entrega del primer informe cuatrimestral enero abril de 2005, con la siguiente documentación anexa.

Estados financieros básicos.

1.2 Estados resultados;

1.3 Balanza de comprobación;

1.4 Balanza de comprobación de los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2005 a nivel de cuentas mayor y de cuentas (una carpeta).

1.3 y 1.2 Balanza de comprobación de enero-abril del 2005 a nivel de cuentas de mayor y subcuenta (una carpeta).

1.3 Balanza de comprobación enero- abril de 2005 a nivel de auxiliar (trece carpetas).

2. Ingresos (una carpeta).

2.1. Concentrado de pólizas de ingresos

2.2. Análisis de los conceptos recibidos en el cuatrimestre;

2.- Ingresos (ocho carpetas).

3.1. Concentrado de pólizas de egresos;

3.2. Detalle de movimientos del gasto (una carpeta).

4. Diario y una carpeta;

4.1. Concentrado de pólizas de diario (una carpeta).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Nelson Valle López.

Rector.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Auditoría General del Estado el informe cuatrimestral de referencia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Contador Público Ignacio Rendón Romero, Auditor General del Estado.- Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, adjunto al presente me permito hacer entrega del informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario que incluyen 333 fojas correspondientes al periodo enero abril del 2005, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esta entidad federativa.

Es importante comunicar a usted que en la integración del informe se tomó en cuenta la guía para la elaboración y presentación del informe cuatrimestral sobre el ejercicio de recursos presupuestarios que nos fue proporcionado por el órgano superior de fiscalización a su digno cargo.

En base a lo anterior, corre agregado a este documento el CD en el que se grabó todo lo relativo al informe de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente.  
Por el Respeto a la Dignidad Humana.  
El Presidente.  
Licenciado Juan Alarcón Hernández.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Auditoría General del Estado en informe cuatrimestral de referencia, para los efectos legales procedentes.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 10 de junio del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor escrito en el que integrantes del Comité de Oportunidades de la comunidad de las Compuertas, municipio de

Coyuca de Benítez, Guerrero, solicitan la intervención y apoyo de esta Legislatura para acabar con la inseguridad que prevalece en el punto denominado la Barranca Grande, en el camino de acceso a la citada comunidad.

Documentos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Seguridad Pública y al Comité de Gestoría, Información y Quejas, la solicitud de referencia para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente me permito informar a ustedes que con fecha 13 de junio del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor la denuncia de revocación de mandato, signada por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, en contra del ciudadano Raúl Aguilar Ortega, presidente del citado Ayuntamiento.

Documento y anexos que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller  
Oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión Instructora la denuncia de referencia para los efectos por lo dispuesto, en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto mediante el cual se erige en ciudad el pueblo de Buenavista de Cuéllar, cabecera del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la iniciativa de decreto mediante el cual se erige en ciudad el pueblo de Buenavista de Cuéllar, cabecera del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, signada por el gobernador del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Buenrostro Marín para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado Víctor Buenrostro Marín:**

Con su permiso, diputado presidente y miembros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

En primer término deseo precisar que para que nuestro país y Estado puedan avanzar en el desarrollo económico, político y social deben contar con un sistema jurídico moderno, que regule y resuelva los asuntos más importantes que hoy demandan nuestros paisanos guerrerenses.

Uno de los reclamos es la necesidad de tener una Ley de Participación Ciudadana en nuestro Estado, que contemple la figura del plebiscito, referéndum e iniciativa popular legislativa, a fin de que los ciudadanos puedan opinar y participar en las decisiones y actos de gobierno, sobre todo en la forma en que nuestros gobernantes manejen los recursos públicos en la programación y ejecución de obras y de otros temas de interés social, y así evitar el mal uso del dinero del presupuesto público y obligar a nuestros servidores públicos a que se conduzcan con absoluta responsabilidad, rectitud y eficiencia en sus funciones públicas, circunstancias que motivaron a los integrantes de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana de esta Quincuagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado a convocar y organizar foros regionales en nuestro Estado, los cuales fueron realizados satisfactoriamente durante

los días 7, 12, 17 y 19 de mayo del año 2004 en las ciudades de Ixtapa-Zihuatanejo, municipio de Teniente José Azueta y en Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia y Chilapa de Álvarez, Guerrero, mismos que nos arrojaron varias ponencias de los ciudadanos y especialistas en la materia y que finalmente analizamos y discutimos al interior de la comisión que presido para enriquecer el contenido del proyecto de la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de la que hará alusión en breves momentos el diputado Rafael Ayala Figueroa, secretario de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, con el fin de que esta Plenaria pueda analizar, discutir y aprobar en su oportunidad dicho proyecto de iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado.

Es indispensable reformar nuestra Constitución Política local en sus artículos 17, 47, 50, 53 y 125 para elevar a rango constitucional las figuras del plebiscito, referéndum e iniciativa popular legislativa, para que ambas leyes tengan congruencia y sobre todo la Ley de Participación Ciudadana del Estado tenga sustento constitucional en caso de aprobarse en su oportunidad por esta Plenaria, por lo que en estos momentos y a nombre de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana me permito presentar ante la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados la iniciativa de decreto de reformas a la Constitución Política de nuestro estado de Guerrero para su trámite y curso parlamentario correspondiente y en su oportunidad sea analizado y discutido y en su caso, aprobado en bien de todos los guerrerenses.

Por otra parte, considero propicia la oportunidad para señalar que los compañeros periodistas siempre han jugado un papel fundamental en la construcción de nuestra vida democrática, en virtud de que con sus críticas, opiniones y cuestionamientos han obligado a muchos servidores públicos a rectificar sus actos de gobierno, por tanto, nadie puede coartarles el derecho a la información, por ser una garantía constitucional que ellos tienen a la libertad de expresión, tal como lo establece el artículo 7º de la Constitución General de la República.

Desde esta tribuna repruebo la actitud de aquellos servidores públicos que hayan ordenado

clausurar o suspender del aire el programa radiofónico Nuestras Noticias de la estación de radio XELI el día viernes pasado, por lo que me solidarizo con ellos y sobre todo con la estación en referencia, a fin de que se les permita salir al aire sin presiones ni chantajes y que dejen trabajar libremente a los locutores y reporteros, por lo que hago un exhorto a las autoridades en sus diferentes niveles de gobierno a que respeten en los hechos y no en la palabrería el derecho a la libertad de expresión.

#### **El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden de Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Ayala Figueroa, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de ley.

#### **El diputado Rafael Ayala Figueroa:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros de los medios de comunicación, muy a propósito con estas fechas.

En mi carácter de secretario de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 vigente, me permito señalar que el día 13 de mayo de 1987, fue publicada y puesta en vigor la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad, con la finalidad de dar mayor apertura y

participación a los ciudadanos del estado de Guerrero, en la definición de inversiones, ejecución de obras públicas y su conservación, operación de los servicios públicos, formulación de programas y presupuestos y sobre todo para democratizar el funcionamiento administrativo y lograr un orden racional de las prioridades de gastos y un manejo eficiente de los fondos públicos.

Sin embargo, en las nuevas circunstancias y exigencias de la sociedad se requiere de un nuevo orden normativo que incorpore y regule nuevas figuras e instrumentos de participación ciudadana para que los ciudadanos puedan contar con un marco legal que les permita organizarse, participar, vigilar y decidir sobre asuntos de interés social, pues en los hechos se ha demostrado que nuestras autoridades gubernamentales se han equivocado en muchas ocasiones en sus decisiones o actos de gobierno y que todo porque no toman en cuenta la participación ni la opinión de los ciudadanos, por lo que es indispensable establecer mecanismos que subsanen y den el rumbo adecuado a tales decisiones, en los que debe imperar la participación ciudadana.

Ante esta apremiante necesidad, los integrantes de la Comisión Legislativa del Participación Ciudadana de esta Cámara de Diputados, consideramos importante organizar y efectuar foros en cuatro regiones del Estado, los cuáles fueron desarrollados durante los días 7, 12, 17 y 19 de mayo de 2004, en las ciudades de Ixtapa Zihuatanejo del municipio de Teniente José Azueta, Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia y Chilapa de Álvarez, Guerrero, respectivamente, donde se recibieron un total de 22 ponencias de diferentes personalidades de la sociedad y especialistas del ramo, donde hubo propuestas muy importantes que consideramos para elaborar el proyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuyo contenido resaltan las figuras del plebiscito, referéndum e iniciativa popular legislativa, mismas que son calificadas como instrumentos medulares de los ciudadanos para participar en los asuntos públicos, al permitir a éstos verificar y evaluar las políticas públicas.

Así tenemos que a través del plebiscito el gobernador del Estado deberá consultar a los

electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Estado; mientras que el referéndum, es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía puede manifestar su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia del Congreso del Estado; en tanto que la iniciativa popular legislativa, es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Estado, podrán presentar al Congreso del Estado, proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia, instrumentos que tienen reglas y procedimientos propios, la forma en que deben de operar; las atribuciones y facultades de los Consejos y Tribunal Electoral del Estado en relación a la organización y fines de cada uno de los instrumentos entre otros aspectos, de ahí que los referidos instrumentos de participación ciudadana vendrán a legitimar las decisiones y actos de gobierno y dar mayor transparencia a la administración de los recursos públicos y así evitar desviaciones, corrupciones, decisiones unilaterales etcétera, alentando y motivando la participación ciudadana principal objetivo de esta ley.

Bajo las consideraciones expuestas, procedo a presentar ante esta Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que se le dé el procedimiento parlamentario correspondiente y en su oportunidad analizarla, discutirla y en su caso, aprobarla por ser indispensable para el interés de nuestro Estado.

Por último, me solidarizo con el difícil momento que están pasando los compañeros periodistas por haber salido del aire el programa radiofónico Nuestras Noticias de la estación XELI, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pues considero que es un atentado a la libertad de expresión, por lo que exhorto a las autoridades competentes desde esta tribuna para que tomen cartas sobre el asunto y se resuelva favorablemente a la brevedad posible este problema que estamos viviendo.

Por lo anterior, agradezco a ustedes y

conoceremos próximamente esta iniciativa que creo que va ha ser muy conveniente hasta para las autoridades, porque ayudará a gobernar y ayudará a tomar decisiones.

Muchas gracias.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Participación Ciudadana la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados David Tapia Bravo, Arturo Martínez Pérez, Porfiria Sandoval Arroyo y Max Tejeda Martínez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es digno reconocer las actividades desarrolladas durante 14 años por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, encaminadas en promover y defender los derechos humanos de los ciudadanos guerrerenses de las arbitrariedades de los servidores públicos del Estado o de los ayuntamientos; además de las denuncias relativas a la desaparición involuntaria de personas, cuando se presume responsabilidad de servidores públicos locales.

En el marco normativo vigente, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos es un organismo dotado de autonomía técnica y operativa, con relación directa con el titular del Poder Ejecutivo, pero sin estar sometido a su mando. La Comisión será la autoridad responsable en el ámbito local, y vigilará la observancia de las normas que consagran los derechos humanos contenidos como garantías individuales en la Constitución General de la República, de posibles violaciones por parte de los servidores públicos.

Para ejercer plenamente estas facultades legales, el presidente y los integrantes de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos requieren de plena autonomía en la resolución de sus recomendaciones y, en su caso, observaciones que resulten pertinentes a las autoridades administrativas del Estado, sobre violaciones a los derechos humanos.

El cuarto párrafo del artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que: “El presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos será nombrado por el Poder Ejecutivo, pero ese nombramiento deberá ser aprobado por el Congreso. El presidente será inamovible hasta su jubilación, y sólo podrá ser removido conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos”

Con este texto normativo vigente, se puede ver seriamente comprometida la plena independencia, objetividad e imparcialidad del presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, nombrado por el gobernador del Estado, para que investigue, haga recomendaciones y observaciones y pueda iniciar

procedimientos legales por responsabilidades políticas o penales a los servidores públicos que también ha designado el mismo gobernador; y esta situación se puede complicar aún más cuando el Ejecutivo estatal tenga algún interés o sea parte indirecta de arbitrariedades en contra de ciudadanos.

Para que el ombudman guerrerense pueda desempeñar funciones de investigación, recomendación o solicite sanciones para servidores públicos que se nieguen a colaborar con los informes solicitados por la Comisión, es necesario que lo designe un poder diferente de aquel que nombró a los servidores públicos que cometen algunas arbitrariedades.

En este sentido hacemos la propuesta de que el defensor de los derechos humanos de los guerrerenses no sea designado por el Ejecutivo del Estado, sino por el Poder Legislativo a través de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, mediante una convocatoria abierta a la opinión pública con el propósito de que los ciudadanos interesados que reúnan el perfil puedan registrar sus solicitudes, así como para que, organizaciones sociales representativas de los sectores de la sociedad y de organismos públicos y privados promotores y defensores de los derechos humanos puedan presentar sus propuestas. En el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es la Cámara de Senadores la que aprueba con el voto de las dos terceras partes la designación de su presidente y de los diez integrantes del Consejo Consultivo.

El artículo 13 de la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y Establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas reafirma lo establecido por la Constitución local, señalando que el presidente de la Comisión es nombrado “teniendo carácter inamovible hasta su jubilación”.

El carácter de inamovilidad que le otorga la ley al ombudman guerrerense contradice el principio revolucionario de “Sufragio Efectivo. No Reección”, precisamente para evitar la perpetuidad en los cargos públicos que generalmente han generado corrupción y la creación de intereses personales o de grupo.

Este ideal revolucionario tiene plena vigencia en nuestro estado de Guerrero, ya que los tiempos que se viven son de democracia, de alternancia en los cargos de elección popular y de un pluralismo político cada vez más identificado con la participación ciudadana.

Nuestras leyes vigentes no consideran en que momento o a que edad se debe jubilar el defensor de los derechos humanos, sólo señalan como caso excepcional que se le puede destituir del cargo a través de juicio político o cuando no cumpla con el buen desempeño de sus funciones.

El citado artículo 13 también señala los requisitos que debe reunir el ciudadano que ocupe el cargo de presidente de la Comisión, siendo uno de ellos el siguiente: “No tener más de 65 años de edad, ni menos de 30 al momento de su designación”. En este contexto, en el estado de Guerrero existe la posibilidad de que el presidente de la Comisión empiece a ejercer a los 65 años y como la misma ley no contempla la edad en que se ha de jubilar, podríamos tener un presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos que podría durar en el cargo con una edad de 80 o 90 años; o si es nombrado a los 30 años de edad podría durar en el cargo más de 35 años; a diferencia de los consejeros ciudadanos que integran el Consejo Técnico de la Comisión que duran seis años, de que el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es designado por un periodo determinado, y de que los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos de los 31 estados de la República duran en promedio cuatro años en el cargo.

Cualquier organismo gubernamental, en el marco de las disposiciones legales vigentes, las presidencias de los mismos se establecen por un corto periodo y predeterminado, siendo un caso único a nivel nacional esta Comisión referida. En las demás Comisiones Estatales de Derechos Humanos de las entidades de la República Mexicana, que suman 31 en total, se establecen generalmente, periodos de tres a cinco años y en la mayoría de los casos, con derecho por única vez a una segunda ratificación para el mismo periodo. En la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos el periodo es de cinco años con derecho a la reelección por una sola vez.

En la página 17 de los cuadernos guerrerenses de derechos humanos número 22, editados por la Comisión de Defensa de Derechos Humanos, se señala la “Exposición de Motivos” de la Ley que crea la Comisión de Defensa de Derechos Humanos y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas, en donde el licenciado José Francisco Ruiz Massieu, en calidad de titular del Poder Ejecutivo presentó al Congreso del Estado la iniciativa de ley que crea la Comisión y cuando se refiere al nombramiento del presidente señala diciendo: “... y para sustraerlo del influjo de los cambios gubernativos, debe durar 6 años...” para una mejor comprensión de esta voluntad, debe leerse así “... Y para apartarlo de la influencia de los cambios de gobierno, debe durar 6 años...”. Con este pensamiento del exgobernador guerrerense se comprueba que su intención era el de favorecer el disfrute de un sistema democrático.

El licenciado Jorge Carpizo, primer presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su obra “Derechos Humanos y Ombudsman”, nos presenta su opinión sobre la inamovilidad: “... en cuanto a la estabilidad considero que debe ser designado por un solo periodo largo de siete, nueve u once años...” “En este aspecto, únicamente agregó que no soy partidario de la inamovilidad indefinida del ombudsman, porque es un trabajo que bien realizado, desgasta mucho física y mentalmente y porque siempre he creído que la renovación en los cargos es lo más saludable en un sistema democrático; de lo contrario, las personas envejecen y con ellas, los sistemas democráticos”.

Para el caso de nuestra entidad federativa, nos parece razonable que el ombudsman guerrerense pueda desempeñar el cargo hasta por un periodo de ocho años. Por lo que proponemos que el periodo del cargo de presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos sea de cuatro años con la posibilidad de que el Congreso del Estado lo ratifique por una sola vez para el ejercicio de un periodo similar.

La propuesta de esta reforma implicaría también adecuaciones a la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y Establece el Procedimiento en Materia de Desaparición Involuntaria de Personas y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II, 127, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos al Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Artículo Unico.- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 76 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 76 Bis. . . . .  
 . . . . .  
 . . . . .

El presidente de la Comisión será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Gobierno. El presidente durará en el cargo cuatro años y podrá ser ratificado por el Congreso por una sola ocasión; y sólo podrá ser removido conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

. . . . .

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de junio de 2005

Atentamente.

Diputado David Tapia Bravo.- Diputado Arturo Martínez Pérez.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Diputado Max Tejada Martínez.

Muchas gracias.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Joaquín Mier Peralta.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Ciudadana Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Anexo al presente envié a usted iniciativa de decreto por el que se hacen diversas modificaciones al Código Penal del Estado de Guerrero para que sea agendado y se haga de su conocimiento en la próxima sesión del Honorable Congreso del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente.  
Ciudadano Diputado Joaquín Mier Peralta.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Justicia la iniciativa de decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de

la palabra al diputado Joaquín Mier Peralta, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado Joaquín Mier Peralta:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Joaquín Mier Peralta, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que si bien el Código Civil del Estado establece la convivencia, es de significarse que el régimen de visitas no se encuentra reglamentado ni ahí ni en el Código Procesal Civil, por lo que resulta necesario establecer dicho régimen de visitas entre padres e hijos, que asegure una convivencia sana y afectiva entre éstos.

Que partiendo del principio “el matrimonio se disuelve pero la familia no”, es fundamental que los padres lleguen a acuerdos adecuados que permitan mantener el equilibrio para el sano desarrollo del menor y buscar la equidad de convivencia entre padre y madre.

Que es apreciable a simple vista, que existen grandes vacíos en la actual legislación sobre este tema, lo que hace necesario modernizarla, para evitar procedimientos judiciales prolongados y controversias de carácter familiar que siempre desembocan en problemas de orden social.

Que es necesario y conveniente, dentro de la figura de guarda y custodia, crear normas que

brinden igualdad de derechos y obligaciones a ambos padres.

Que el menor tiene pleno derecho a mantener contacto con sus progenitores, para su sano desarrollo emocional, psicológico y social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 491 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 491.- Desde que se presenta la solicitud y sólo mientras dure el procedimiento, y oyendo a las partes se dictarán las medidas provisionales pertinentes conforme a las disposiciones siguientes:

I.- La separación de los cónyuges. El juez de lo familiar determinará con audiencia de parte, y teniendo en cuenta el interés familiar y lo que más convenga a los hijos, cuál de los cónyuges continuará en el uso de la vivienda familiar y asimismo, previo inventario, los bienes y enseres que continúen en ésta y los que se han de llevar el otro cónyuge; incluyendo los necesarios para el ejercicio de la profesión, arte u oficio que esté dedicado, debiendo informar éste el lugar de su residencia.

La separación conyugal decretada por el juez interrumpe los términos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 27 de la Ley de Divorcio.

II.- Señalar y asegurar las cantidades que a título de alimentos debe dar el deudor alimentario al cónyuge acreedor y a los hijos que corresponda.

III.- Las acciones pertinentes que se estimen convenientes para que los cónyuges no se puedan

causar perjuicio en sus respectivos bienes ni en la sociedad conyugal en su caso. Asimismo, ordenar, cuando existan bienes que puedan pertenecer a ambos cónyuges. La anotación preventiva de la demanda en el Registro Público de la Propiedad de aquellos lugares en que se conozca que tienen bienes.

Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de doce años deberán quedar al cuidado de la madre.

IV.- El juez de lo familiar resolverá teniendo presente el interés superior de los hijos, quienes serán escuchados, las modalidades del derecho de visita o convivencia con sus padres.

V.- En los casos en que el juez de lo familiar lo considere pertinente, de conformidad con los hechos expuestos y las causales invocadas en la solicitud, tomará las siguientes medidas, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados, que tratándose de violencia familiar deberá siempre decretar:

a).- Ordenar la salida del cónyuge demandado de la vivienda donde habita el grupo familiar.

b).- Prohibición al cónyuge demandado de ir a lugar determinado, tal como el domicilio o el lugar donde trabajan o estudian los agraviados.

c).- Prohibir que el cónyuge demandado se acerque a los agraviados a la distancia que el propio juez considere pertinente.

VI.- Revocar o suspender los mandatos que entre los cónyuges se hubieran otorgado, con excepción que marca el artículo 596 de este Código;

VII.- Requerirá a ambos cónyuges para que la exhiban, bajo protesta de decir verdad, un inventario de sus bienes y derechos, así como de los que se encuentren bajo el régimen de sociedad conyugal, en su caso, especificando además el título bajo el cual se adquirieron o poseen, el valor que estimen que tienen, las capitulaciones matrimoniales y un proyecto de participación. Durante el procedimiento, recabará la información complementaria y comprobación de datos que en su caso precise; y

VIII.- Las demás que considere necesarias.

TRANSITORIO

Artículo único.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 13 de junio de 2005.

Atentamente.  
Diputado Joaquín Mier Peralta.

Muchas gracias, por su atención.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Justicia, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Mier Peralta, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado Joaquín Mier Peralta:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

El suscrito diputado Joaquín Mier Peralta, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta

Soberanía popular, iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Poder Judicial del Estado, básicamente en sus juzgados de Primera Instancia, tienen en trámite un elevado volumen de juicios intestamentarios, lo que limita a otorgar una justicia pronta y expedita a favor de los demandantes.

Que el procedimiento en los juicios intestamentarios es prolongado y lento, y por economía procesal resulta conveniente acortar los tiempos en su tramitación.

Que establecer un procedimiento especial en los intestados evitará mayores costos económicos a los interesados, en los casos que no hubiese controversia alguna y los herederos ab intestato fuesen mayores de edad, menores emancipados o personas jurídicas.

Que simplificar los procedimientos legales trae consigo disminución en los costos de administración de justicia.

Que debe ser objetivo fundamental del Poder Judicial abatir los rezagos de juicios en trámite, para brindar un mejor y más eficaz servicio a la población.

Que es por todos conceptos muy conveniente actualizar la legislación en esta materia a los tiempos que estamos viviendo, con una clara visión de futuro para evitar prolongadas fases procesales que resultan innecesarias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y QUINTO AL ARTÍCULO 671 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 671.- Procedencia. El juicio de intestado tiene lugar cuando no hay testamento o el que se otorgó es nulo o perdió su validez, o cuando siendo válido el testamento, el testador no dispuso de todos sus bienes.

En este último caso, el juicio intestamentario recaerá exclusivamente sobre los bienes no incluidos en el testamento, observándose lo dispuesto en el artículo 665 de este Código.

Para el caso de que siendo un único heredero y/o no hubiese controversia entre los herederos ab intestato, que tengan derecho sobre los bienes, se abrirá un procedimiento especial de adjudicación, en donde los interesados habrán de concurrir ante el juzgado que tenga conocimiento del asunto, con la siguiente documentación comprobatoria:

I.- Copia certificada del acta de defunción o declaración judicial de muerte del autor de la sucesión;

II.- Acta o actas de nacimiento para comprobar el entroncamiento de los herederos o parentesco, así como acta de matrimonio del cónyuge superviviente;

III.- Inventario de los bienes, al que se le acompañan los documentos que acrediten la propiedad del de cujus, y

IV.- Convenio de adjudicación de bienes en caso de que fueran varios los interesados.

El procedimiento especial dará inicio con la solicitud que se haga por escrito por parte del o de los interesados, dictado el auto de radicación que contendrá los mismos elementos que se señalan en el artículo 667 de este código.

Hechas las actuaciones que se indican en el párrafo anterior se continuará con el procedimiento a seguir para los juicios testamentarios.

#### TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará

en vigor a los 60 días siguientes de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Atentamente.

Diputado Joaquín Mier Peralta.

Gracias, por su atención.

#### El vicepresidente José Jacobo Valle:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Justicia la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, signado bajo el inciso "a".

#### El secretario Ignacio Ramírez Mora:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Alvis Gallardo Carmona.  
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Arturo Martínez Pérez:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado, empleando sus atribuciones constitucionales, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose con detenimiento antes de emitir el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz anexó los siguientes documentos: opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y su acta de nacimiento, con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica, dichos documentos fueron expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Es deber del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, basados en los artículos, 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora juzgamos pertinente aprobar el decreto en cuestión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Agripino de la Cruz Muñoz, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez de la ciudadana Micaela Hernández Gómez, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.  
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Fredy García Guevara:**

Gracias, diputado presidente.

Fundamentación de dictamen y proyecto de decreto.

Se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, por la prestación de sus servicios al gobierno del estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, la ciudadana Micaela Hernández Gómez anexó los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, con los que acredita la relación laboral con el gobierno del estado de Guerrero.

Es deber del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, basados en los artículos 1º, 2º, 4º, fracción III, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Como el presente dictamen se elaboró conforme a derecho, le solicitamos al Pleno de esta Legislatura su voto favorable.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Micaela Hernández Gómez, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el

artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana Fausta Rodríguez Sámano y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ramírez Mora, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Ignacio Ramírez Mora:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De conformidad por lo establecido por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el entonces secretario general de gobierno del estado de Guerrero envió a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual fue analizada cuidadosamente para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, quien para fundamentar su petición anexo los siguientes documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, periódico oficial número 97 de fecha 5 de diciembre de 1997, mediante el cual se publicó el decreto número 103 por el que concede el beneficio de pensión vitalicia por jubilación a su extinto cónyuge, Pedro Torres Posas, dichos documentos fueron expedidos por las autoridades legales facultadas para ello.

En virtud de que el presente dictamen se encuentra ajustado a derecho, solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la

discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Eduarda Fausta Rodríguez Sámano, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad por lo dispuesto por el artículo 136 de la ley que rige este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por jubilación de la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en representación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, habiéndose analizado detalladamente antes de emitir el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por jubilación, la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa anexó los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con los que acredita la relación y antigüedad laboral con el gobierno del Estado, dichos documentos fueron expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Es preocupación del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera

procedente el otorgar la pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora juzgamos pertinente aprobar el dictamen de antecedentes, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137,

párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Tomasa Ocampo Figueroa, pensión vitalicia por jubilación; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana Heriberta Barrera Peralta y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Fredy García Guevara:**

Con su permiso, diputado presidente.

Se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, por la prestación de los servicios del extinto Genaro Vázquez Simón, al gobierno del estado de Guerrero, en un gesto de justicia social.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en nombre de mis compañeros, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, bajo las siguientes

**CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado, utilizando sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes

documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, así como copias del periódico oficial número 47 de fecha 20 junio de 2000, mediante el cual se publicó el decreto número 123 por el que se concede el beneficio de pensión vitalicia por jubilación a su extinto cónyuge Genaro Vázquez Simón, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos procedente aprobar el decreto en mención, solicitando al Pleno de este Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Gracias, diputado secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encontraron votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Heriberta Barrera Peralta, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Ambrosio Adame Pastor y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

De conformidad con el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y como integrante de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El Ejecutivo del Estado de Guerrero, utilizando sus atribuciones constitucionales, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy se presenta ante todos ustedes.

Para acreditar su derecho a la pensión vitalicia

por vejez, el ciudadano Ambrosio Adame Pastor, presentó ante esta Comisión Dictaminadora copia de los siguientes documentos: opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, hojas de servicios, percepción salarial y acta de nacimiento con la que acredita su relación laboral con el gobierno del estado de Guerrero y su edad cronológica.

Como quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al beneficiario, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **El vicepresidente José Jacobo Valle:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Ambrosio Adame Pastor, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio López García, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Marco Antonio López García:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio López García, secretario de la Comisión Legislativa de Transportes e integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, 137, párrafo segundo y 170, fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el transporte es una actividad fundamental e indispensable en la vida social y económica de los pueblos, y que para el caso de nuestra entidad, en las últimas décadas hemos experimentado un crecimiento demográfico a tasas mayores de la media nacional, y en consecuencia de los diversos sectores sociales de población, asentados en un sin número de centros de población, creando una compleja mancha urbana.

Sectores que para desarrollarse tienen necesidad de una comunicación ágil y expedita

y que demandan la posibilidad de tener un servicio de transporte público eficiente, oportuno y eficaz, situación que ha determinado que el transporte sea una actividad de interés público y de orden social, tal como lo señala la ley y por tal motivo su regulación queda bajo la responsabilidad del Estado.

Segundo.- Que el transporte de pasajeros y de mercancías se considera por ley de carácter público, no sólo porque se destina al público en general, sino porque básicamente porque su finalidad es de derecho público, ya que obedece a la prestación reglamentada de un servicio indispensable para los ciudadanos, a fin de impulsar su desarrollo económico y social.

Tercero.- Que el servicio de transporte público en la actualidad es uno de los problemas más complejos y que requiere para su solución de la participación de todos los factores que en el intervienen. Las autoridades del transporte, los concesionarios, los conductores, los usuarios y el público en general que también resulta impactado por la prestación de este servicio.

Por tal motivo, atender en forma integral los intereses que estos factores representan, debe ser un propósito fundamental del trabajo de esta Comisión de Transporte del Honorable Congreso.

Cuarto.- Que son muchos los problemas que se han originado en el sector del transporte, y que por su evolución han llegado a cierto grado de anarquía, que se percibe fuera de orden desde hace varios años, saliéndose inclusive del control, con las lógicas consecuencias que la actividad del transporte ha dejado para los concesionarios de ser rentable, dada la excesiva competencia desleal ocasionada por el vacío de autoridad y de regulación, en detrimento del servicio y del ingreso de los transportistas y que los intentos de reordenamiento se han topado con los intereses políticos y económicos de grupos.

Quinto.- Que el transporte público en Guerrero ha sido uno de los grandes vicios de la política, su crecimiento anárquico sustentado en el caos, la ilegalidad, el desorden y el conflicto permanente dentro del sector, son secuencia lógica de una relación de intereses entre el poder público en contubernio con algunos líderes

transportistas. Al hacer de las concesiones y permisos de transporte público meros compromisos políticos con el gobernante en turno y en consecuencia filiales de su partido, con el fin de mantener cuotas de poder y respaldos políticos.

Además, se ha dado el contubernio entre autoridades del transporte y líderes que les han generado ingresos ilegales, cometiendo a todas luces cuantiosos fraudes al Estado y a compañeros transportistas sobre la promesa de conseguir concesiones. Al Estado como concesionario, quien tiene la facultad de otorga la concesión y no el director ó el líder. Por otro lado, la concesión se ha usado como premio y soborno para acallar voces. Todo esto tiene al transporte en un caos, resultando un impacto negativo a la normalidad política y social que requerimos los guerrerenses, para desarrollarnos.

Sexto.- Que mediante decreto del Honorable Congreso del Estado número 142, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 24 de febrero de 1995, se crea la “Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero” como organismo público descentralizado, con el propósito de que el transporte como servicio público asegure la satisfacción oportuna, eficiente y equitativa de las necesidades colectivas, y una utilidad razonable para los transportistas; o bien la satisfacción de necesidades particulares sin perjuicio del interés colectivo.

Séptimo.- Que en la actualidad dicho organismo operador no responde a las necesidades administrativas de regulación y control, dada la amplitud y complejidad del servicio que se ofrece entre y para los habitantes de los más de siete mil centros de población, y que este servicio es indispensable para su desarrollo.

Octavo.- Que la demanda de la sociedad es tener un servicio de transporte público que privilegie los derechos humanos del usuario como son: la seguridad, comodidad, eficiencia y respeto a la integridad física y moral del usuario y dado que este servicio no puede ser prestado directamente por el Estado como lo indica la ley, lo concede a particulares para que lo presten a nombre del mismo, como sucede en nuestra entidad, por lo que es indispensable ya, promover las reformas a la ley respectiva aplicando como

criterio fundamental lo que sea más conveniente para el servicio público y sus usuarios, promoviendo la participación social en la planeación, operación y supervisión del transporte, reformas que garanticen al usuario su seguridad y satisfacción y al concesionario una obligación y una opción de ingresos permanentes que le concede y pueda reconocer el Estado.

Noveno.- Que en este sentido el Poder Ejecutivo del Estado debe reconocer que la “Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero” ha cumplido en su gran mayoría con los propósitos para la que fue creada y ahora, esta obligación del Estado es de adaptarse a las nuevas necesidades y modernidad del servicio de transporte que reclama la sociedad guerrerense, por lo que es conveniente darle una transformación a esta dependencia elevándola a rango de dependencia del Sector Central, como “Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Guerrero” asumiendo en principio todas las atribuciones que ejerce el citado organismo y asignándole otras de carácter económico y fiscal, de planeación, de protección al medio ambiente, de vialidades y de coordinación con la federación y los municipios.

Décimo.- Que se necesita modernizar el marco jurídico que norma y regula el transporte y la vialidad que contemple mecanismos efectivos de supervisión, eficiencia en el servicio, economía, seguridad, confort, regulación del derecho de vía en cuanto a rutas y servicios y sobre todo combatir y evitar actos de corrupción.

Décimo Primero.- Que se necesita ordenar territorialmente el servicio por rutas, según la modalidad, determinar espacios de ascenso y descenso del servicio urbano y colectivo, actualizar el reglamento de tránsito para el transporte público.

Décimo Segundo.- Que es necesario instrumentar el examen técnico, psicológico y toxicológico como requisito para poder ser beneficiado en una concesión de transporte, así como para todas aquellas personas que presten el servicio público de transporte, establecer mecanismos de coordinación con los municipios, dándole más facultades a los centros turísticos del Estado, determinar rutas y vialidades.

Por lo anteriormente expuesto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo primero, párrafo primero y artículo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para que considere la apertura de una nueva dependencia dentro del sector central que se denomine “Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado de Guerrero”.

Segundo.- Se insta al Ejecutivo del Estado para que instruya a quien corresponda, a realizar los estudios pertinentes para definir y determinar el grado de complejidad que reviste el problema del transporte público a fin de poder aplicar nuevas políticas y estrategias operativas basadas en las necesidades de los usuarios.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para los fines legales a que haya lugar, al gobernador constitucional del estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Gracias, compañeros.

Gracias, presidente de la Mesa Directiva.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que

estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio López García por el que este Honorable Congreso exhorta al Ejecutivo del Estado, para que considere la apertura de una nueva dependencia dentro del sector central que se denomine Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Guerrero; asimismo, se realicen los estudios pertinentes para definir y determinar el grado de complejidad que reviste el problema del transporte público a fin de poder aplicar nuevas políticas y estrategias basadas en las necesidades de los usuarios; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se le concede el uso de la palabra al diputado Reyes Betancourt Linares.

**El diputado Reyes Betancourt Linares:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Amigas y amigos diputados.

En esta ocasión subimos a tribuna para poner la postura de la fracción parlamentaria del PRI en relación al aumento del costo de los desayunos escolares y de los artículos o encerres que el DIF estatal otorga a los ayuntamientos municipales para complementar la alimentación de los guerrerenses.

Con fecha 25 de mayo del año 2005, el DIF estatal informa a los presidentes municipales el incremento en las cuotas de los desayunos escolares, asistencia social a sujetos vulnerable, atención a menores de 6 meses a 1.5 años y de atención a menores de 1.5 a 5 años de edad, manifestando que el incremento porcentual es del 100 por ciento, 300 por ciento y 500 por ciento.

Si bien la pobreza como causa de padecimientos y de mortalidad infantil, la desnutrición juega un papel muy importante, su presentación en Guerrero al igual que las muertes maternas prevenibles son una vergüenza social y que en pleno siglo XX, época de la cibernética, la robótica, la medicina de telepresencia, nuestro Estado continua librando la batalla para disminuir su incidencia, si bien es cierto que no es responsabilidad de la administración actual, si lo es abordar el problema de la forma más sensata, con pleno conocimiento del problema y adoptando en consecuencia políticas públicas eficaces, acordes al tamaño de la problemática social.

Sólo recordemos que en nuestro Estado está ubicado el municipio más pobre del país y de América Latina que junto que con otros 24 municipios están clasificados como de pobreza extrema y que en la encuesta nacional de nutrición Guerrero está ubicado en honroso o deshonroso primer lugar de niños desnutridos.

Si analizamos la mortalidad que se da en los niños de 0 a 5 años, llegaremos a la conclusión que su origen está precisamente en la desnutrición y no vayamos a los municipios de la Montaña para ver a los desnutridos, observemos a estos niños en las colonias marginadas de los centros

urbanos más importantes del Estado. Ahí también está presente este fenómeno de la desnutrición y de la muerte infantil, derivado de esa causa.

Si bien es cierto que las políticas asistencialistas y paternalista generan a mayor plazo mayor dependencia, mermando la creatividad y la capacidad para obtenerlo por mutuo propio, también es cierto que estos desayunos escolares van dirigidos a niños que dependen de sus padres o de otras personas, ¿qué padre o madre de familia desea ver a su hijo desnutrido, enfermo, como consecuencia de esta desnutrición? a nadie, están desnutridos porque no tienen alimento ni recursos para obtenerlos.

Por lo anterior, la fracción del PRI convoca a la responsable del DIF estatal y al secretario de Salud y de Desarrollo Social a que acudan a una reunión de trabajo con las comisiones equivalentes de Salud, de Desarrollo Social y las que deseen concurrir para analizar su propuesta de incremento en el precio de desayunos escolares y que busquemos en conjunto estrategias que realmente aborden el problema de la desnutrición, el problema de muertes infantiles, el problema de muertes maternas, el problema de tuberculosis infantil y en donde todos busquemos la equidad social.

Esta disposición desde nuestro punto de vista es insensata, porque no es un problema de dinero o de recaudar un peso mas por desayuno, es la falta de sensibilidad social, pero sobre todo de sensibilidad humana para ayudar a los que menos tienen.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La asistencia social seguirá siendo una función clave para mantener la paz social y la estabilidad

política en Guerrero, ese es el grado de trascendencia que tiene la asistencia social en una entidad como la nuestra, pero en este asunto no podemos ocultar que fue en el consejo estatal político del PRI en donde se hizo una acusación política partidista y electorera que se pretendía convertir al DIF Guerrero en una empresa particular, yo escucho ciertamente una intervención en la que tengo coincidencias amplias con la fracción parlamentaria del PRI en voz del diputado, sin embargo no podemos coincidir con la postura política del consejo político estatal de su partido.

Yo creo que ciertamente falta información, que debemos evitar las declaraciones precipitadas, infundadas y que llegan a conclusiones falsas y lo señalo por lo siguiente.

Se han hablado de dos programas de asistencia social, el primero de ellos se refiere a las despensas básicas, estas que contienen un kilogramo de arroz, de frijol, de minsa y de azúcar, 1 millón 750 mil despensas anuales en promedio en Guerrero, la cuota de recuperación el año pasado, el antepasado, ha sido de 2 pesos por cada despensa que entregan los DIF municipales al DIF Guerrero, aquí nadie puede venir a afirmar que han sido gratuitas.

A los grupos vulnerables, el DIF estatal recibe la aportación de los DIF municipales de 2 pesos por cada despensa, se propone un incremento de 1 peso para que tenga un costo general de 3 pesos que aportan los DIF municipales al DIF estatal, y que en gastos de operación por el traslado, por los viáticos pueda ser de 4 pesos y que entonces el costo final de la despensa básica sea de 7 pesos.

Cual ha sido nuestra realidad y práctica cotidiana en Guerrero, que finalmente los grupos vulnerables que reciben la despensa la han recibido no gratuitamente si no en costos que varían de los 5 a los 10 pesos por la discrecionalidad como que se entrega, las organizaciones muchas de ellas vienen, recogen la despensa, le incorporan al costo de la despensa los gastos que ocasiona de operación y vienen recibéndola los grupos vulnerables en sumas, insisto, que son superiores a los 7 pesos, yo creo entonces que ciertamente no podemos estar de acuerdo con el incremento a este apoyo que se da a los grupos vulnerables y naturalmente la

propuesta que hice ayer en la Comisión de Gobierno y la reitero, que bien que los compañeros del PRI, coincidimos la plantean, una reunión de trabajo con la directora del DIF estatal y sus colaboradores para precisar información.

De que se trata, es preferible que tenga una cuota de recuperación general, una despensa básica de 7 pesos en donde 3 pesos sea DIF estatal, 4 pesos DIF municipal o que siga la discrecionalidad, en donde dan solamente 2 pesos pero termina entregándose hasta 10 pesos la despensa básica y en eventos de carácter muchas veces político, no a los grupos vulnerables se les entrega gratuitamente la despensa, en donde hay otro tipo de programas como Alianza por Guerrero, hay mil gentes, en ese momento se entrega a cada uno la despensa y no son los grupos vulnerables, a los grupos de alta vulnerabilidad social, sí, a donde va orientada la despensa se les debe y yo creo que es un compromiso que debe asumir todo gobierno democrático, de ser posible hasta gratuita la despensa, por eso hay que hablar, para ver si son los gastos de operación los que están incrementando finalmente el costo, pero lo que si me parece a mí que hay que precisar que de acuerdo a DIF nacional no puede superar el costo de cada despensa básica los 7 pesos, sin embargo se viene haciendo.

Segundo, en los desayunos escolares, miren, actualmente en DIF Guerrero no recibe cuota de recuperación alguna por los desayunos, estamos hablando de 47.5 millones de desayunos escolares de las raciones de los desayunos al año, 30 millones de raciones son desayunos calientes y 17.5 millones son desayunos fríos, haber, los desayunos calientes, no hay un solo centavo de cuota de recuperación, se propone que haya una cuota de 50 centavos, 30 centavos para el DIF Guerrero, 20 centavos para el DIF municipal, pero la realidad es que allá los comités de madres de familia tienen una cuota de recuperación que va arriba de los 3 pesos con 50 centavos por cada desayuno escolar caliente, cual es el argumento, los costos de operación, la adquisición de algunos productos que no van incorporados en la ración del desayuno, verduras y demás, pero finalmente el niño, la madre de familia, el padre de familia tiene que cubrir una cuota de recuperación que muchas veces supera esa suma, que tenemos aquí que plantear, que no se refleje en los padres de familia ese incremento de los 50 centavos por

desayuno escolar, si no que se proceda a eficientar en las cocinas escolares, con los comités de madres de familia a efecto de que de ser posible se pueda abatir el costo del desayuno, porque es gratuito, son recursos federales, el 70 por ciento, casi el 70 por ciento del presupuesto que ejerce el DIF estatal está orientado a los programas alimentarios y de orientación nutricional, casi el 70 por ciento.

Entonces, yo creo que la discusión se desliza de manera simple y llana hacia un incremento o no un incremento, yo creo que la reunión debe de servir para eficientar ese tramo, en donde el DIF entrega despensas y el DIF entrega desayunos para que al eficientar pueda haber un ahorro considerable y no se impacte al grupo vulnerable, es decir, tenemos coincidencias, pero también no pueden seguir las cosas igual.

Yo veo con especial simpatía que se eficiente de tal manera la aplicación y el ejercicio de estos programas para que se tome una determinación sólida, ningún grupo que sirva como intermediario en la entrega de despensas ni en el ejercicio de los desayunos escolares para los grupos vulnerables, lo que mas daña es el intermediarismo, es el líder que viene, se lleva la camioneta completa con las despensas, son algunos grupos que se llevan las raciones de los desayunos escolares que luego ordeñan lo que nos ha propiciado el incremento, yo creo que una postura responsable de esta Legislatura es convocar a esta reunión de trabajo, Comisiones Unidas Desarrollo Social, la de Salud y que estemos en las circunstancias de que con cifras, con datos en la mano, con todo el procedimiento que se debe seguir, ciertamente seamos celosos vigilantes de que no impacte en el bolsillo de los desamparados, de aquellos que viven en extrema pobreza y que requieren la asistencia social en nuestra entidad, ese es el segundo punto que deseo señalar.

Y que esto se refleje, ese si es un compromiso serio de la Legislatura que se amplíe la cobertura y la calidad de los servicios asistenciales en Guerrero, yo no creo que nos debamos de sentir orgullosos por ser uno de los tres estados de la República en donde se entrega un mayor número de despensas y un mayor número de desayunos escolares como

que batimos récords, pero eso lo único que demuestra es nuestro grado de pobreza, de marginación como entidad.

En Nuevo León no existe el programa de despensa, no lo acepta la población y en varios estados del Norte y el Centro, en el sureste son millones de desayunos escolares y de despensas, es un reflejo de nuestra marginación, por ello creo que debemos de vigilar que si se amplía la calidad de los servicios vayan a la par del éxito de los proyectos productivos, del fomento al empleo y de todo aquello que beneficie el nivel de vida de los guerrerenses, por eso aquello de que se busca privatizar como si fuera una empresa ciertamente particular el DIF, creo que tenemos que rechazarlo contundentemente, vamos buscando que se eficiente, vamos buscando que se eliminen los intermediarismos, vamos procurando que la asistencia social se consolide en Guerrero, pero resulta que el día de ayer, Ana Teresa Aranda Orozco, la directora del DIF nacional denuncia, es una denuncia, no nos está comunicando, lo está denunciando, que el año pasado Guerrero adquirió leche con un precio al 100 por ciento mayor que el mismo producto que adquirieron en otros estados de la República, esta es una denuncia que hace frente a ello la fracción del PRI, que hacemos como Legislatura, se adquiere el mismo producto en una de las mismas empresas distribuidoras de leche en el país, y en Guerrero, uno de los estados más pobres se compra a un precio ciento por ciento mayor.

Un asunto de licitación pública estaba en el ámbito no del DIF la licitación si no de la Sefina, no vale la pena que esta Legislatura se plantee lo que textualmente decía la señora Ana Teresa Aranda Orozco, no me explico porque el gobierno de Guerrero adquirió al doble del precio el mismo producto, la misma marca, la leche que se adquirieron en otros estados de la República, yo creo también sin hacer amarillismo de ello, procuré revisar antes de venir a esta tribuna investigar, alguien me decía que no es el precio de la leche lo que contenía ese contrato, esa licitación que se llevó a cabo, si no que involucraba otros productos, bueno yo creo que habría que revisar, investigar y esta reunión que se propone, creo que sería muy importante que en los próximos días nos demos a la tarea de invitar, de convocar al personal del DIF, a su directora y conozcamos puntualmente con

datos, con cifras que es lo que pasado en uno y en otro sentido y lo que si puede haber un pronunciamiento, yo me pronuncio también el que en una entidad como la nuestra, se atiende y se cuida el principio de gratuidad en todos los apoyos asistenciales que se les otorgan, el principio de gratuidad es fundamental, pero también la eficiencia sin caer en posiciones tecnócratas que nos permitan eliminar el intermediarismo, va a ser fundamental.

En ese sentido mis coincidencias, pero también mis discrepancias y en la reunión de trabajo va a haber un resultado que podemos traer al Pleno del Congreso y encontrar los mejores caminos a favor de los grupos de mayor vulnerabilidad social en Guerrero.

Gracias, por su atención.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

¿Con qué efecto, diputado?.

**El diputado Reyes Betancourt Linares:**

Sobre el mismo tema.

**El diputado Reyes Betancourt Linares:**

Gracias, diputado presidente.

Efectivamente como bien decía el compañero Heriberto Noriega, tenemos coincidencias y discrepancias, si bien es cierto que el problema de la mecánica de la distribución y del costo de los productos que se dan a la población más desprotegida tiene que ser analizada en todo su proceso, estamos totalmente de acuerdo y nos pronunciamos por la no corrupción, por la honestidad, por la claridad, pero sí seríamos muy puntuales en evitar que solamente se cambie de color el proceso y que vayamos a caer en las mismas prácticas pero más caras, estamos a 3.50 entonces se va a elevar, porque esto es lo que sucede en la realidad.

Yo creo que no es un asunto político, que no lo debemos de politizar, es un asunto de sensibilidad social, porque es un hecho que tenemos a los niños desnutridos, a las madres desnutridas que dan a productos y recién nacidos desnutridos y que difícilmente vamos a poder salir de este círculo vicioso con el analfabetismo,

que es la consecuencia, la falta de aprendizaje de los niños desnutridos a corto plazo y vamos a seguir teniendo emigrantes al extranjero, vamos a seguir teniendo mano de obra barata que se va al norte del país, es decir, ojalá y no sea un problema que se politice, sino que sea un problema de índole social que tengamos que abordar los diputados con toda responsabilidad.

Miren, en la anterior comparecencia del secretario de desarrollo social recordarán que hicimos una pregunta, de los 24 municipios de extrema pobreza, a 6 años de gobierno ¿cuantos salieron de la extrema pobreza?, ¿en cuánto bajo la desnutrición? y esto iba en el sentido siguiente, los gobiernos, el actual, tienen muchos programas paralelos que van en el mismo sentido de llegar a la población blanco, pero la verdad es que no llegan o con escasa repercusión y si de esos 47 millones de desayunos escolares le echáramos cuenta cuánto cuesta, no se, 10 pesos cada desayuno escolar, por 47 millones serían 470 millones de pesos, si agarramos a los niños desnutridos que tenemos en Guerrero y les repartimos equitativamente esa cantidad, seguramente que tendrían para comer mejor de lo que les gusta comer, de lo que tienen en su área donde viven y seguramente abatiríamos la desnutrición.

Les voy a poner un ejemplo como no funciona el incremento de precios con la gente que no tiene dinero, hace seis años implementamos aquí en Chilpancingo un programa para niños desnutridos, no tuvimos que ir a la Montaña ni a los lugares más alejados para encontrarlos, en las colonias de Chilpancingo había más de 1,200 niños desnutridos y el Ayuntamiento pusimos 4 centros de recuperación nutricional y los niños no pagaban ni un centavo para desayunar ni para comer, y se usaba también para adiestrar a las madres de familia, para que si tenían un peso o dos pesos en lugar de comprarle la coca le compraran la leche y fuimos obteniendo resultados en un corto plazo, pero no nos costaba nada, posteriormente se termina la administración, vienen otras administraciones y empezaron a cobrar dos pesos por desayuno y dos pesos por comida, a los seis meses no existía ningún centro de recuperación nutricional y los niños desnutridos siguen estando en las colonias, siguen sin ir a la escuela o siguen con bajo porcentaje de conocimiento.

Estas reflexiones lo quisiera hacer porque mucho se da, de que un asunto social se convierta en político, ojalá no lo hagamos así, porque tampoco podemos generalizar que todo lo que se hizo en el pasado está mal y si estamos en contra de la corrupción, estamos en contra del clientelismo político, también vigilar que no cambie de color, que tenemos que luchar por el cambio, pero no luchar por el cambio para que todo siga igual o peor.

Que tengamos la oportunidad de evaluarlo en el corto plazo, porque la política de nutrición se puede evaluar en muy corto plazo, un niño desnutrido si le damos de comer bien a los 30 días, a los 60 días el niño corrige sus deficiencias nutricionales, entonces no es un problema de años y ojalá tengamos en esta Legislatura la oportunidad de evaluar el impacto del programa social de desayunos escolares y de asistencia a la comunidad a través de las despensas que otorga el DIF, que finalmente estas despensas tampoco podemos generalizar que son parte de clientelismo político o que cuestan 10 o 15 pesos, yo tengo la impresión, porque así me tocó vivirla de que los ayuntamientos la compran, pero también la regalan en muchos de los casos y no solamente como clientelismo político.

Muchas gracias, por su atención.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Sánchez Barrios para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Carlos Sánchez Barrios:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

He pedido autorización para hacer uso de esta tribuna, en relación a la intervención del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú sobre el asunto que se discute, y manifestar también mi inconformidad al uso que se hizo aquí de la palabra “Alianza por Guerrero”.

No se si el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú se refiere a la organización que encabezo o tiene alguna otra aceptación, por eso le pido al diputado que nos haga favor de aclarar este asunto y desde luego que si se refiere a la organización que encabezo, manifiesto también

mi inconformidad sobre su apreciación en relación a este asunto.

Gracias.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Nada que ver con la organización política “Alianza por Guerrero”, quise referirme a Alianza para el Campo.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Aclarado que ha sido, continuamos con nuestro Orden del Día.

**TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, toma de protesta de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Solicito a los ciudadanos diputados Jorge Armando Muñoz Leal, Marco Antonio López García, Gustavo Miranda González y Urbano Lucas Santamaría, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

¿“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de secretario propietario y suplente y vocales suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

**Los diputados:**

Sí, protesto.

**El vicepresidente José Jacobo Valle:**

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades, ciudadanos diputados.

Pueden sentarse.

**INFORMES**

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, José Jacobo Valle, vicepresidente en funciones de presidente de la Mesa Directiva, me voy a permitir dar lectura al informe del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Informe que rinde el presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan:

En mi carácter de primer vicepresidente en funciones de presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y presento a esta Soberanía popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional, comprendido del 01 de abril al 15 de junio de 2005, bajo los siguientes rubros:

1.- Sesiones

El Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 16 (dieciséis) sesiones ordinarias y una de Junta Preparatoria, de las cuales celebramos 1 (una) sesión solemne de toma de protesta del gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el periodo 2005-2011, en las que se agendaron en

el Orden del Día los asuntos aprobados por la Comisión de Gobierno.

2.- Asuntos

Los asuntos tratados en las sesiones del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se desglosan en los siguientes conceptos:

a) Leyes.- Se recibieron 2 (dos) iniciativas las cuales son Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, ambas suscritas por diputados integrantes de la Quincuagésima Legislatura, las cuales fueron turnadas a la Comisión Ordinaria de Salud y de Participación Ciudadana, respectivamente, para su trámite legislativo conducente.

Se hace mención que en este periodo fue aprobada la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero 495.

b) Decretos.- En este apartado se recibieron 50 (cincuenta) iniciativas de decreto, enviándolos a trámite para ser dictaminados por las comisiones correspondientes. Los asuntos se subdividen en los siguientes renglones:

I. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero: se presentaron 3 (tres) iniciativas, las cuales fueron turnadas a la Comisión ordinaria respectiva, para su análisis y emisión de dictamen.

II. Reformas a leyes y códigos: en este apartado se presentaron 11 (once) iniciativas de las cuales 1 (una) fue suscrita por el Ejecutivo estatal y 10 (diez) por integrantes de este órgano legislativo.

En este periodo se aprobó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Guerrero, iniciativa que fue presentada en periodos anteriores.

III. Minuta proyecto de decreto: se aprobó una minuta recepcionada en periodo anterior.

IV. Licencias y renunciaciones: cabe hacer mención que en este apartado se presentaron 2 (dos)

licencias por parte de diputadas de la Quincuagésima Séptima Legislatura. Las cuales ya fueron aprobadas. 7 (siete) solicitudes de licencia suscritas por ediles, de las cuales ha sido aprobada 1 (una) y 6 (seis) continúan en trámite legislativo; así mismo se presentó 1 (una) renuncia signada por un edil, la cual ya fue aprobada y 1 (una) presentada por un integrante del Consejo Estatal Electoral, siendo también aprobada en este mismo periodo.

V. Iniciativa de creación de municipio: se recepcionó 1 (una) iniciativa signada por el Ejecutivo estatal de creación del municipio de Iliatenco, Guerrero. La cual se turnó a la comisión correspondiente para su estudio y análisis correspondiente.

VI. Tabla de valores: se recepcionó 1 (una) iniciativa por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; la cual continúa en trámite.

VII. Solicitud de baja de bienes: se recibió 1 (una) la cual continúa en trámite.

Se hace mención que en este periodo se aprobaron 3 (tres) decretos de baja de bienes muebles. Dichas iniciativas se presentaron en periodos anteriores.

VIII. Donaciones: se recepcionaron 6 (seis) iniciativas 1 (una) por parte del Ejecutivo estatal y 5 (cinco) por parte de autoridades municipales.

En este periodo se aprobaron 5 (cinco) decretos cuyas iniciativas fueron presentadas en periodos anteriores, 2 (dos) signadas por el Ejecutivo estatal y 3 (tres) signadas por ediles.

IX. Enajenaciones: se presentó 1 (una) iniciativa suscrita por una autoridad municipal, la cual continúa en trámite.

X. Elevación a rango de ciudad: se recepcionó 1 (una) iniciativa por parte del ejecutivo, la cual ha sido turnada en esta misma sesión.

XI. Líneas de crédito: en este periodo no se presentó ninguna solicitud; sin embargo se aprobaron 3 (tres) decretos remitidos a la comisión correspondiente en periodos anteriores.

XII. Reestructuración de créditos: se presentó

1 (una) iniciativa, la cual se encuentra en la comisión dictaminadora para su estudio y análisis.

XIII. Pensiones vitalicias: no se recibieron iniciativas en este periodo. Se hace mención que se aprobaron 24 (veinticuatro) decretos cuyas iniciativas fueron presentadas con antelación en otros periodos.

XIV. Terna para designación de procurador y nombramiento: el ejecutivo estatal en uso de la facultad que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió a esta Soberanía popular la terna de profesionistas a ocupar el cargo de procurador general de justicia en la entidad, recayendo este nombramiento en la persona del licenciado Eduardo Murueta Urrutía.

XV. Designación de consejeros estatales electorales: a propuesta de los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y con la aprobación del Pleno de esta Legislatura se aprobó el decreto por el que se eligen consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2005 al 28 de mayo de 2008.

XVI. Dictámenes de evaluación de magistrados y nombramientos: se recibieron se recepcionaron 4 (cuatro) dictámenes de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los cuales fueron aprobados; así mismo, el Ejecutivo estatal de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero remitió para su ratificación 6 (seis) nombramientos al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales 5 (cinco) fueron aprobados y 1 (uno) se devolvió al Ejecutivo para efectos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 160, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

XVII. Solicitud del Ejecutivo para fungir como deudor o avalista: en este rubro no se presentaron iniciativas; sin embargo se aprobó 1 (un) decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para intervenir como avalista o deudor solidario

en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XVIII. Solicitudes para ausentarse del municipio: se recibieron 2 (dos) solicitudes, la cual continúa en trámite legislativo.

XIX. Permutas de predios: en este periodo no se presentó ninguna iniciativa pero se aprobó un decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a permutar una fracción del predio de su propiedad denominado "Tepango" con la fracción del predio denominado "La Cinca", propiedad del Instituto Federal Electoral. Iniciativa que fue presentada en el Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la presente Legislatura.

XX. Ratificación de acuerdos: se aprobó 1 (una) ratificación de acuerdo por parte del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

En total se aprobaron 54 (cincuenta y cuatro) decretos durante este periodo.

c) Acuerdos parlamentarios.-En este apartado se presentaron 20 (veinte) propuestas de punto de acuerdo de las cuales 15 (quince) fueron ya aprobados y 4 (cuatro) se encuentran en trámite.

En este rubro se incluye el acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004

d) Acuerdos enviados por otras legislaturas para adhesión en su caso.- Fueron recibidos 17 (diecisiete), mismos que fueron remitidos para su análisis y dictamen a las comisiones competentes.

e) Denuncias: se recibieron 19 (diecinueve)

- 1.- De juicio de procedencia 1 (una)
- 2.- De juicio político 3 (tres)
- 3.- De revocación de cargo 6 (seis)
- 4.- Irregularidades de ediles 8 (ocho)
- 5.- Solicitudes para llamar a comparecer a ediles 1 (una)
- 6.- Actas de cabildo para constituirse en sesión permanente 1 (una)

7.- Solicitud de intervención del congreso 1 (una)

f) Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.- En este apartado se recibió la cuenta de la Hacienda Pública estatal correspondiente al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2005. La cual se encuentra en trámite.

Cabe hacer mención que así mismo, se están recepcionando los estados financieros del citado cuatrimestre de los organismos públicos citados en la ley de la materia.

g) Informes: se recepcionó el informe presentado por la Comisión Especial para el análisis del proyecto hidroeléctrico "La Parota", así como un informe de los diputados René Lobato y Adela Román en relación al acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para que de seguimiento oportuno a las investigaciones que realiza la Procuraduría de Justicia del Estado en relación con la desaparición del ciudadano Orlando Rebolledo Téllez.

h) Varios: se recepcionó un exhorto del Congreso de la Unión a la Legislatura para que den cumplimiento constitucional de emitir las normas en materia de transparencia y acceso a la información.

Así mismo se recepcionó un escrito por parte de representantes del gremio periodístico en relación a las agresiones sufridas a los mismos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El Poder Legislativo resurge y reclama para sí la legítima emergencia de justificar su labor en beneficio de la población, esa debe ser nuestra premisa.

Desde este poder deben emanar las principales estrategias para reorientar el poder público hacia el principio de legalidad.

Recordemos que las creaciones legislativas son el testimonio que refleja el nivel civilizatorio de las entidades en el devenir histórico.

Diputado José Jacobo Valle.  
Primer Vicepresidente en funciones de Presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 15 de 2005.

En desahogo del noveno punto del Orden del Día, clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

“Hoy miércoles quince de junio del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Pueden sentarse.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**El vicepresidente José Jacobo Valle (a las 16:43 horas):**

En desahogo del inciso “b” del noveno punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles 15 de junio de 2005, se clausura la presente sesión y se cita

enseguida a los diputados integrantes de la Comisión Permanente, para celebrar la sesión de instalación.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón